

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref: Ejecutivo para la efectividad de la garantía real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra YERLY PAOLA CARDONA MONTES Rad. 110014003020-2022-00967 00.

Visto el escrito allegado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, en el que solicita el retiro de la demanda (folio 65); de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del proceso, el Juzgado **DISPONE:**

1° Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva para la efectividad de la garantía real de FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO contra YERLY PAOLA CARDONA MONTES, en razón a la solicitud realizada por el apoderado de la parte ejecutante. Remítase oficio de compensación.

2° Hecho lo anterior archívense las diligencias en la carpeta de archivos de demandas retiradas en el One Drive de este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO No.005 Hoy dieciocho (18) de enero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.

La secretaria
Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:
Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3640a67a1037813b28474e954c13b73bc0b65229dc6f63cdca830ca6923cc700**
Documento generado en 17/01/2023 11:33:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>